

154207<sup>100</sup>



SECCION TECNICA

CLASIFICACION I. P. C.

CLASE A 63

SUBCLASE H

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON FRANCISCO NAVARRO NAVARRO

RESIDENCIA: Avda. de José Antonio, s/n. ONIL

(ALICANTE)

ENUNCIADO: "MUÑECO CICLISTA PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita, el presente privilegio de Modelo  
de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea  
que vamos a describir es proporcionar al mercado y al  
5 público en general un muñeco ciclista perfeccionado que se  
caracteriza esencialmente porque el acoplamiento del muñeco  
a la bicicleta o similar está constituido por unas lengüetas  
orificadas en las extremidades del manillar, un elemento  
elástico con enganche en el sillín y un nervio en cada  
10 pedal combinado con una abrazadera o calapié elástico,  
los cuales juegan recibiendo respectivamente a los pulgares  
de las manos del muñeco, a una canal dorsal del cuerpo  
del mismo y a un canal transversal de cada uno de sus  
pies.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante  
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo  
siguiente:

20 La figura 1ª muestra un esquema general del muñeco  
ciclista que se solicita.

La figura 2ª muestra un detalle de acoplamiento  
de las manos al manillar.

La figura 3ª muestra un detalle del acoplamiento  
de los pies a los pedales.

25 De la descripción de los dibujos que antecede  
se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento  
del objeto de la invención, que es como sigue:

30 El muñeco ciclista perfeccionado que se solicita,  
se caracteriza esencialmente porque el acoplamiento del  
muñeco a la bicicleta, o similar está constituido por unas



1  
lenguetas -1- orificadas -2- (figuras 1ª y 2ª) salientes  
de las extremidades -3- del manillar en la constitución  
de sus empuñaduras -4-, cuyos orificios -2- reciben el en-  
caje de los pulgares -5- de las manos del muñeco.

5  
Un elemento elástico -6- (figura 1ª) unido al  
sillín -7-, engancha por su extremo opuesto -8- en un en-  
caje dorsal -9- del muñeco -10-, cuyo encaje -9- está com-  
binado con un canal vertical -11- en dónde el elemento --  
elástico -6- queda anclado, estabilizando la posición ver-  
tical del cuerpo del muñeco -10-.

10  
Además, las plantas de sus pies -12- (figura 3ª)  
o zapatos, presenta un canal transversal -13- que encaja  
en un nervio -14- del pedal -15-, al tiempo que este últi-  
mo -15- presenta una abrazadera o calapie elástico -16-  
de retención de cada pié -12- (figura 1ª).

15  
No se considera necesario hacer más extensa es-  
ta descripción para que cualquier persona perita en la ma-  
teria comprenda perfectamente la idea que se desea paten-  
tar, así como las ventajas que de su realización indus -  
20  
trial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus  
puntos más señalados son las siguientes:

25  
1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que  
los elementos mecánicos del juguete se elaboran a través  
de un proceso simplificado, en cuanto a fases operativas  
que es determinante de costes muy asequibles en general.

30  
2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organi-  
zación mecánica del juguete que permite un acoplamiento  
rápido entre piezas, practicable por mano de obra no espe-  
cializada, lo que se traduce en ahorros importantes de -  
tiempo y energía, y



1

3a.- Novedad funcional, determinado por un acoplamiento mecánico que constituye un avance importante en la técnica aplicada a la fabricación de juguetes por el aliciente que representa para la práctica de los juegos, por lo que es evidente que el Modelo solicitado adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que se destina.

5

10

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

15

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

20

\_\_\_\_\_

25

\_\_\_\_\_

30

\_\_\_\_\_



1

5

10

15

20

25

30

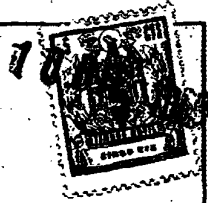
Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

1ª.- MUÑECO CICLISTA PERFECCIONADO, caracteriza-  
do esencialmente porque el acoplamiento del muñeco a la  
bicicleta, o similar está constituido por unas lengüetas  
orificadas salientes de las extremidades del manillar, cu-  
yos orificios reciben el encaje de los pulgares de sus ma-  
nos; en tanto que un elemento elástico unido al sillín en-  
gancha en un encaje dorsal del muñeco, cuyo encaje está  
combinado con un canal vertical en donde el elemento elás-  
tico queda ocluido, estabilizando la posición vertical del  
cuerpo del muñeco; mientras que las plantas de sus pies  
o zapatos presentan un canal transversal que encaja en un  
nervio del pedal, al tiempo que este último presenta una  
abrazadera o calapie elástico de retención de cada pié.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se soli-  
cita "MUÑECO CICLISTA PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete pági-  
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 10 de diciembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

p.p.

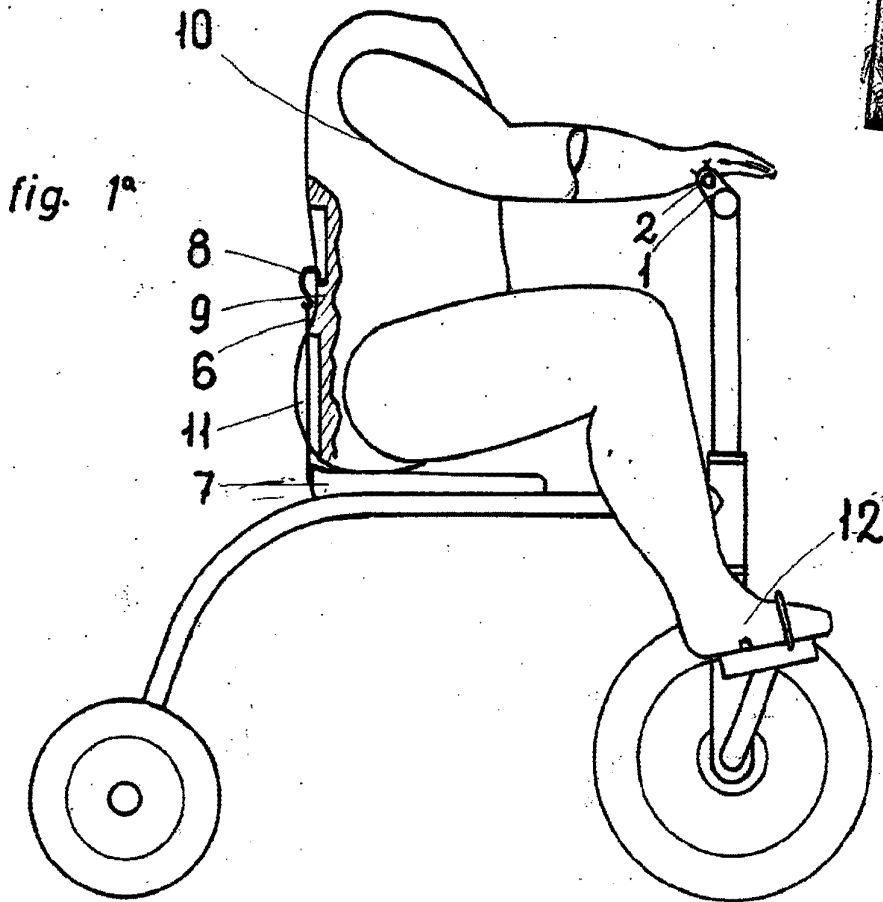
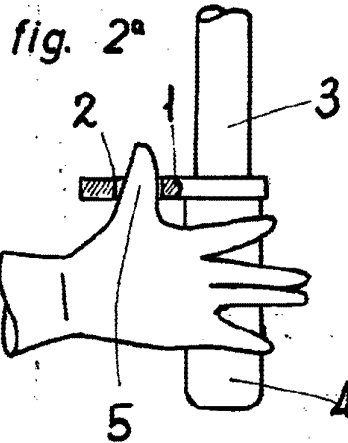
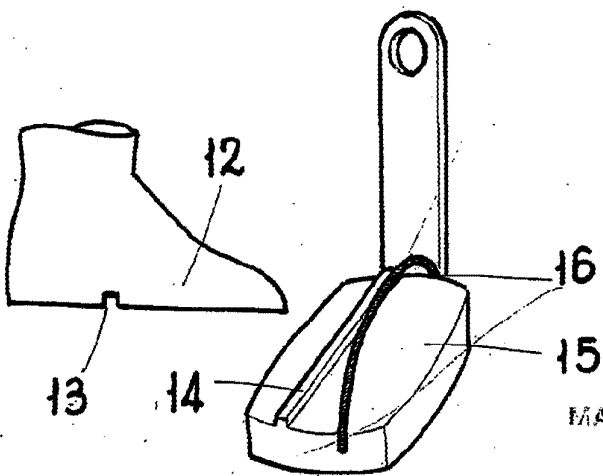


fig. 3ª



ESCALA VARIABLE  
MADRID, 10 DE DICIEMBRE DE 1969  
BERNARDO UNGRÍA  
P. P.